Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 01 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 2268 del 27 de febrero de 2025, con **CLAUDIA ANDREA PEREZ CARDONA, identificado(a) con NIT No. 33800271, expedida en BELEN DE UMBRIA**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE HACIENDA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2268 del 27 de febrero de 2025 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SUBPROCESO DE COBRO COACTIVO DE LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA";** Por un valor de **$30.400.000. 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de 8 MESES, con fecha de inicio 28 DE FEBRERO DE 2025; por lo tanto, su terminación sería el 27 DE OCTUBRE DE 2025. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE HACIENDA de fecha 16 de octubre de 2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 16 de octubre de 2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 7348 de fecha 09-OCT-2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2268 DEL 27 de febrero de 2025, VALOR INICIAL $30.400.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 2609 DEL 27/02/2025, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SUBPROCESO DE COBRO COACTIVO DE LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000) para un total de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($38.380.000) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 2268 DEL 27 de febrero de 2025, se prorroga en un término de DOS (2) MESES TRES (3) DIAS **,** para un total de DIEZ (10) MESES TRES (3) DIAS. . **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen

previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 7348 de fecha 09-OCT-2025**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

/